

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno crea “Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente” y dota de nueva organización y funciones a su personal

*La nueva regulación destaca la variedad de funciones del hasta ahora denominado Guarderío Forestal y refuerza los mecanismos de coordinación y participación de las y los guardas*

Miércoles, 30 de enero de 2019

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un decreto foral por el que se dota de nueva organización y funciones al personal del hasta ahora llamado Guarderío Forestal, que pasa a denominarse “Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente”.

El nuevo régimen tiene como fin actualizar la normativa existente, aprobada en 2005, con el objetivo de alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones que competen a este colectivo, a través de la contribución de sus integrantes al logro de los objetivos que les atañen.

El decreto foral refuerza los mecanismos de coordinación y suprime la estructura jerárquica de los puestos de trabajo. Concretamente, se crea una unidad de coordinación en cada demarcación y se establecen reuniones trimestrales entre las unidades orgánicas del departamento competentes en materia de Guarderío y las unidades de coordinación de cada demarcación.

Además, con la nueva denominación “Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente” se persigue hacer visibles las numerosas funciones que, además de las relacionadas con la protección y aprovechamiento del medio forestal, tiene este colectivo: desde, las relacionadas con la fauna y flora silvestre, a la protección del medio fluvial y espacios protegidos, la calidad ambiental en el ámbito industrial y la educación ambiental. La estructura continuará adscrita al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de medio ambiente.

### Funciones y organización

Con el nuevo decreto se da relevancia al puesto de basozain/guarda de medio ambiente y a la figura del coordinador o coordinadora, fomentando la participación y la comunicación de todo el personal. Con esta nueva organización, los puestos de guarda mayor y guarda mayor adjunto son a extinguir.

Según se indica en el decreto foral, corresponden al personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente las funciones de vigilancia, inspección, investigación y gestión en materia de fauna y flora silvestres, protección del medio fluvial, protección y aprovechamiento forestal,

protección y gestión de los espacios protegidos, gestión de las fincas del patrimonio forestal de Navarra, vías pecuarias, control de la actividad cinegética y control de la actividad piscícola.

Además, entra dentro de su trabajo, la colaboración en urgencias medioambientales, la tramitación de denuncias y actas de inspección, la investigación de las infracciones en las materias propias de su competencia y el velar por el cumplimiento de la normativa ambiental.

El nuevo decreto también supone una nueva reorganización de las demarcaciones con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión, racionalizando la distribución de los recursos humanos y materiales.

La jornada anual de presencial real se establece en 1.512 horas y se limita a un 30% del cómputo anual el trabajo en domingos y festivos. También se prevé que los mayores de 55 años podrán optar por mantenerse en el servicio activo o pasar a una situación administrativa especial.

En lo que se refiere a la organización, destaca la creación de mecanismos de coordinación. Así, se implanta la figura de coordinador o coordinadora de cada demarcación, cuyas funciones principales son la organización del trabajo del personal y su supervisión. Este puesto será provisto mediante concurso de méritos por un plazo de seis años.

Igualmente, con el fin de propiciar una mayor participación interna del personal en los aspectos más relevantes de su organización y funcionamiento, se establece un régimen de reuniones, como mínimo de carácter trimestral, entre las unidades competentes del departamento y los coordinadores o coordinadoras de cada demarcación, quienes podrán acudir acompañados del personal de la demarcación.

En los meses siguientes a la publicación del Decreto, y como se recoge en sus disposiciones adicionales, se deberán crear las nuevas unidades de Coordinación, elaborar un Plan Director para Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente, un Plan de Formación y la publicación de su Carta de Servicios. En todos estos proyectos se viene trabajando en los últimos meses con objeto de cumplir con estos compromisos.

La aprobación del decreto supone un paso más en el proceso de renovación del cuerpo de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente, junto a su configuración como Servicio y a la reciente convocatoria de 31 plazas de Guardas, 15 en turno libre, 15 en promoción y una en reserva para personas con discapacidad.